Información sobre personal y procesos de selección

De conformidad con el Convenio regulador para la creación de la empresa mixta, la gestión técnica, administrativa y la organización del trabajo del personal adscrito al servicio corresponden al socio tecnológico, que ostenta la competencia para la contratación y gestión de los recursos humanos necesarios para la prestación del servicio:

DÉCIMO.- PERSONAL DEL SERVICIO

La gestión técnica, administrativa y de organización del trabajo del personal del servicio será responsabilidad exclusiva de AQUALIA, quién tendrá plena competencia para la contratación del personal que sea necesario para atender nuevas necesidades, o por sustitución del personal actual debido a bajas, vacaciones, etc. No obstante, en el caso de ampliación de plantilla, y a los efectos de que le sea reconocido el mayor coste que tal ampliación ocasiona, deberá contar con la aprobación de la Empresa Mixta.

En consecuencia, no se han iniciado ni tramitado procesos de selección o contratación de personal propio, al no disponer de plantilla propia.